



RESOLUCION DE PUBLICACION -

TRIBUNAL Nº 6 QUE JUZGA EL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA PARA INGRESO EN LA ESCALA DE <u>TÉCNICOS ESPECIALIZADOS</u> **DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN** CONVOCADO POR RESOLUCION DE 22 DE MAYO DE 2024 (BOE Nº 131 DE 30 DE MAYO)

Especialidad

A6 CIENCIA DE DATOS; D1. SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA INVESTIGACIÓN

Una vez realizado el primer ejercicio de la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas, este Tribunal Calificador resuelve hacer pública la PLANTILLA **PROVISIONAL** de RESPUESTAS CORRECTAS.

Preg.	Respuesta	Preg.	Respuesta	Preg.	Respuesta	Preg.	Respuesta
I	В	21	С	41	D	61	В
2	С	22	С	42	С	62	В
3	Α	23	D	43	В	63	С
4	В	24	Α	44	С	64	С
5	D	25	С	45	Α	65	D
6	С	26	В	46	Α	66	Α
7	В	27	С	47	С	67	D
8	С	28	Α	48	С	68	В
9	D	29	D	49	С	69	В
10	В	30	С	50	Α	70	Α
- 11	С	31	С	51	В	71	Α
12	Α	32	С	52	В	72	В
13	В	33	Α	53	Α	73	С
14	С	34	В	54	D	74	D
15	С	35	С	55	В	75	С
16	D	36	Α	56	D	76	D
17	Α	37	В	57	С	77	В
18	Α	38	С	58	D	78	В
19	Α	39	С	59	Α	79	С
20	D	40	С	60	С	80	Α

Los aspirantes dispondrán de un plazo de <u>3 días hábiles</u>, a contar desde el siguiente a la publicación en esta plantilla, para interponer las <u>reclamaciones o impugnaciones</u> contra las respuestas otorgadas por el Tribunal. La contestación a estas alegaciones se efectuará mediante la publicación de las plantillas correctoras definitivas en la página web del CSIC

Dichas reclamaciones deberán presentarse a través del registro electrónico de la sede electrónica del CSIC (https://sede.csic.gob.es/) o por cualquier de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de I de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, <u>debidamente documentadas</u>, a la sede del Tribunal: Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas – (Servicio de Selección de Personal) - C/ Serrano, 117 – 28006 Madrid, <u>adicionalmente enviar una copia a sspf@csic.es</u>.

EnMadrid a27 deseptiembrede 2024	EnMadrid	. a27 c	leseptiembre	ede 2024
----------------------------------	----------	---------	--------------	----------